INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (Régimen Especial)
MST-CONV-CA-007-2025

Por medio del presente MARÍA TERESA CONTRERAS CARO, secretaria de Gobierno, Supervisora designada del convenio de asociación con entidad sin ánimo de Lucro (Régimen Especial) No. MST-CONV-CA-007-2025, suscrito con JUAN CARLOS VELOZA HUERTAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.612.677 expedida en Umbita (Boyacá) en representación legal de FUNDACION PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN, Y FORMACIÓN- JUCAVEHU, con NIT. 901.828.440-0 en atención a las obligaciones de supervisión asignadas en la cláusula Vigésima Sexta del mencionado convenio se expide el INFORME FINAL sobre la ejecución del objeto contractual en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACION DEL CONTRATO:	
CONVENIO No	MST-CONV-CA-007-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUTATENZA Y LA FUNDACIÓN JUCAVEHU PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REFORESTANDO VIDA" COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN, Y FORMACIÓN- JUCAVEHU R/L. JUAN CARLOS VELOZA HUERTAS
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARÍA TERESA CONTRERAS CARO Secretaría de Gobierno
PLAZO DE EJECUCIÓN	
PLAZO CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS
PRORROGA	N/A
PLAZO DEFINITIVO	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	21 DE JUNIO DE 2025
VALOR	
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($12.807.220) M/CTE
APORTES MUNICIPIO	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($8.957.220) M/CTE
APORTES ASOCIADO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.850.000) M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	

No. Registro	*2025060024*	*Fecha Registro:*	*21/02/2025*
Rubro	*Fuente*	*Descripción*	*Valor*
2.3.2.02.01.001	1.2.3.2.07	Minerales, electricidad, gas y agua/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/AMBIENTE Y	$ 2.168.4000

			DESARROLLO SOSTENIBLE/Educación ambiental/Intersubsectorial Ambiente/Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de partic	
	2.3.2.02.01.003	1.2.3.2.07	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /CONTRINUCION DEL SECTOR ELECTRICO/AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Educación Ambiental/Intersubsectorial Ambiente/Servicio de asistencia técnica para la implementación de lases	$ 2.204.370
	2.3.2.02.01.004	1.2.3.2.07	Productos metálicos y paquetes de software/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Educación Ambiental/Intersubsectorial Ambiental/Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de	$ 2.634.450
	2.3.2.02.02.005	1.2.3.2.07	Construcción y servicios de la construcción/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Educación Ambiental/Intersubsectorial Ambiente/Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales	$ 1.950.000

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, la supervisión mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO	FECHA
Desarrollar las actividades y metas del proyecto y las descritas en el alcance contractual	El contratista ejecutó la totalidad de las actividades y metas previstas en el alcance técnico del proyecto "REFORESTANDO VIDA". Durante el periodo comprendido entre el 11 y el 21 de junio de 2025, se realizaron jornadas de educación ambiental con la comunidad educativa de la Institución Educativa Los Naranjos, labores de restauración ecológica mediante identificación de áreas y siembra de especies nativas, y actividades de producción sostenible a través de la implementación de huerta o vivero escolar	Periodo comprendido desde el día 11 de junio de 2025 hasta el día 21 de junio de 2025.
Ejecutar y cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del convenio.	El contratista ejecutó y dio cabal cumplimiento al objeto del convenio "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REFORESTANDO VIDA COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE", conforme a lo estipulado en los estudios previos y en las cláusulas del convenio MST-CONV-CA-007-2025. Durante el periodo de ejecución, las acciones desarrolladas por la FUNDACIÓN JUCAVEHU se enmarcaron estrictamente en los fines del convenio, garantizando la participación activa de la comunidad educativa de la Institución	Periodo comprendido desde el día 11 de junio de 2025 hasta el día 21 de junio de 2025.

	Educativa Los Naranjos del Municipio de Sutatenza.	
Garantizar la ejecución y desarrollo de la propuesta en la que manifiesta el interés de ejecutar el convenio de asociación y efectuar el aporte el efectivo en un monto no inferior al 30% del valor total del convenio.	El contratista garantizó la ejecución y desarrollo íntegro de la propuesta presentada como manifestación de interés para ejecutar el convenio de asociación. Adicionalmente, realizó el aporte en efectivo superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio MST-CONV-CA-007-2025. La supervisión verifica que ambas condiciones se cumplieron de manera satisfactoria, en los términos exigidos por las cláusulas del convenio y los estudios previos.	Periodo comprendido desde el día 11 de junio de 2025 hasta el día 21 de junio de 2025.
Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio, realice por escrito.	Durante el periodo de ejecución del convenio, el supervisor no emitió ninguna indicación por escrito al contratista, toda vez que las actividades se desarrollaron conforme a lo pactado sin requerir ajustes, correcciones o lineamientos adicionales. En consecuencia, no existió ocasión para que el contratista diera aplicación a esta obligación; no obstante, se entiende cumplida por ausencia de requerimientos, sin que se haya presentado incumplimiento alguno	Periodo comprendido desde el día 11 de junio de 2025 hasta el día 21 de junio de 2025.
La entidad sin ánimo de lucro se compromete a destinar los recursos en el porcentaje determinado en el decreto 092 de 2017 y conforme con la propuesta presentada, tanto el aporte del municipio de Sutatenza, como los aportes propios, única y exclusivamente para la ejecución del objeto del convenio de asociación.	El contratista cumplió cabalmente con la destinación de los recursos conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y a su propia propuesta. La entidad sin ánimo de lucro destinó el aporte del Municipio de Sutatenza y sus aportes propios de manera única y exclusiva a la ejecución del objeto convenido, sin que se presentaran desviaciones o usos indebidos. La supervisión constata que la totalidad de los recursos fue invertida en el desarrollo de las actividades de educación ambiental, restauración ecológica y producción sostenible del proyecto "REFORESTANDO VIDA", dando estricto cumplimiento al porcentaje mínimo de aportes y a la destinación pactada.	Periodo comprendido desde el día 11 de junio de 2025 hasta el día 21 de junio de 2025.
Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Durante el periodo de ejecución no se identificaron obligaciones adicionales derivadas de la naturaleza del convenio distintas de las ya pactadas expresamente, toda vez que las actividades se desarrollaron sin contingencias y se cumplió el objeto en su totalidad.	Periodo comprendido desde el día 11 de junio de 2025 hasta el día 21 de junio de 2025.
Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.	El supervisor no determinó por escrito obligación adicional alguna durante el periodo de ejecución del convenio, dado que el contratista desarrolló las actividades conforme a lo pactado sin necesidad de impartir lineamientos complementarios. Por tanto, no existieron obligaciones inherentes adicionales a las ya previstas.	Periodo comprendido desde el día 11 de junio de 2025 hasta el día 21 de junio de 2025.

3. ENTREGABLES

Según consta en la certificación de cumplimiento que se anexa al presente informe, factura electrónica de venta No. FV-1 con fecha de generación 07/07/2025, informe de actividades ejecutadas, Acta de entrada y salida de los elementos suministrados expedida por parte del Almacén Municipal, el contratista realizó entrega de los elementos y cantidades que se relacionan a continuación. La supervisión certifica que los bienes y servicios fueron recibidos conforme a lo pactado.

APORTE DE LA ESAL – FUNDACIÓN JUCAVEHU (Aporte en bienes y servicios)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT**	**VLR. TOTAL**
1	Diseño técnico y planificación del componente agroecológico del proyecto	Global	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
2	Acompañamiento técnico permanente a la ejecución del proyecto	Global	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
3	Supervisión del sistema de vivero, selección y trasplante de especies	Global	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00
4	Capacitaciones a estudiantes sobre cercas vivas y restauración ecológica	Global	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
5	Talleres con padres de familia sobre sostenibilidad y conservación	Global	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
6	Jornada comunitaria de reforestación participativa (Incluye organización y logística)	Global	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
TOTAL, APORTES ESAL					**$ 3.265.000,00**

RECURSOS DESTINADO POR EL MUNICIPIO					
1. Insumos para producción vegetal					
(Incluye materiales fundamentales para el vivero y la preparación del suelo)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT**	**VLR. TOTAL**
1.1	Cascarilla de arroz para uso agrícola	Paca X 40 kg	10	$ 36.400,00	$ 364.000,00
1.2	Tierra negra abonada y esterilizada	m3	12	$ 180.700,00	$ 2.168.400,00
1.3	Bolsa para vivero ideal para fabricación de producción, hechas en Polipropileno de Baja densidad. 70% Original y 30% Recuperado; Color negro; Dimensiones 9x 18 cm con fuelle.	Paquete X 100 Und	100	$ 2.350,00	$ 235.000,00
1.4	Abono orgánico (gallinaza)	Bulto X 40 Kg	30	$ 16.250,00	$ 487.500,00
SUBTOTAL CAPITULO 1					**$ 3.254.900,00**
2. Herramientas y equipos menores					
(Comprende herramientas manuales necesarias para la siembra, preparación y mantenimiento)					
2.1	Tijeras grandes para podar	Unidad	1	$ 45.500,00	$ 45.500,00
2.2	Tijeras pequeñas para podar	Unidad	1	$ 41.600,00	$ 41.600,00
2.3	Azadón con cabo	Unidad	4	$ 71.500,00	$ 286.000,00
2.4	Machete niquelado 18"	Unidad	4	$ 28.600,00	$ 114.400,00
2.5	Zapapico con cabo	Unidad	4	$ 67.600,00	$ 270.400,00
2.6	Palín pesado con cabo	Unidad	4	$ 72.800,00	$ 291.200,00
2.7	Barra de 18Lb	Unidad	1	$ 162.500,00	$ 162.500,00
2.8	Paladraga con cabo	Unidad	1	$ 122.200,00	$ 122.200,00
2.9	Pala redonda #4	Unidad	2	$ 52.000,00	$ 104.000,00
SUBTOTAL CAPITULO 2					**$ 1.437.800,00**
3. Sistema de riego					
(Materiales e insumos para instalación de riego tecnificado)					

3.1	Bomba centrifuga de 1HP, caudal 100 litros/minuto, altura 35 metros, 110-220v. Incluye módulo de estación de mando	Unidad	1	$ 975.000,00	$ 975.000,00
3.2	Filtro de anillo para sistema de riego de 1"	Unidad	1	$ 78.000,00	$ 78.000,00
3.3	Tubo de 1" PVC RDE21	Metro	42	$ 6.240,00	$ 262.080,00
3.4	Codo de 1" PVC	Unidad	4	$ 3.250,00	$ 13.000,00
3.5	Tee de 1" PVC	Unidad	8	$ 4.420,00	$ 35.360,00
3.6	Tapón liso 1"	Unidad	2	$ 1.950,00	$ 3.900,00
3.7	Buje liso de 1" a 1/2"	Unidad	5	$ 1.950,00	$ 9.750,00
3.8	Universal de 1"	Unidad	2	$ 15.340,00	$ 30.680,00
3.9	Unión 1" PVC	Unidad	12	$ 1.950,00	$ 23.400,00
3.10	Tubo de 1/2"	Metro	144	$ 3.250,00	$ 468.000,00
3.11	Registro de 1/2" PVC	Unidad	5	$ 9.750,00	$ 48.750,00
3.12	Adaptador macho de 1/2"	Unidad	5	$ 650,00	$ 3.250,00
3.13	Tapón roscado de 1/2" PVC	Unidad	5	$ 780,00	$ 3.900,00
3.14	Aspersor	Unidad	20	$ 3.250,00	$ 65.000,00
3.15	Adaptador hembra 1/2 x 3/8	Unidad	20	$ 2.600,00	$ 52.000,00
3.16	Tee de 1/2" PVC	Unidad	20	$ 1.040,00	$ 20.800,00
3.17	Unión 1/2" PVC	Unidad	12	$ 650,00	$ 7.800,00
3.18	Pegante	Octavo	1	$ 52.000,00	$ 52.000,00
3.19	Limpiador	Octavo	1	$ 18.200,00	$ 18.200,00
3.20	Cable dúplex 2x10	Metro	40	$ 3.250,00	$ 130.000,00
3.21	Clavija industrial de caucho	Unidad	1	$ 5.850,00	$ 5.850,00
3.22	Toma industrial de caucho	Unidad	1	$ 7.800,00	$ 7.800,00
3.23	Instalación sistema de riego por aspersión 5 líneas cada una con 4 aspersores (Incluye diseño del sistema de riego aspersión, montaje de la estructura hidráulica y puesta en funcionamiento)	Unidad	1	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
SUBTOTAL CAPITULO 3					**$ 4.264.520,00**
TOTAL, APORTES DEL MUNICIPIO					**$ 8.957.220,00**

4. VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión ha verificado el informe presentado por el contratista encontrando que los soportes están acordes con las actividades ejecutadas.

5. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en la invitación y la comunicación de aceptación se estableció la forma de pago del convenio de la siguiente forma: El Municipio de Sutatenza, cancelará al contratista el valor pactado mediante un pago total una vez recibidos los servicios a satisfacción y constancia del mismo expedida por el supervisor del contrato, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas de la última mensualidad deberá aportarse el acta de recibo final a satisfacción y liquidación del contrato.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

ITEM	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.807.220,00
2	APORTES DEL MUNICIPIO	$ 8.957.220,00
3	APORTES DEL ASOCIADO	$ 3.850.000,00
4	VALOR TOTAL ANTICIPO:	$ -
5	VALOR PAGOS PARCIALES EFECTUADOS:	$ -
6	VALOR A PAGAR (APORTE MUNICIPIO):	$ 8.957.220,00
7	VALOR APORTES EJECUTADOS POR EL ASOCIADO	$ 3.850.000,00
8	VALOR EJECUTADO (6+7):	$ 12.807.220,00
9	SALDO POR EJECUTAR (1-8):	$ -

6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista JUAN CARLOS VELOZA HUERTAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.612.677 expedida en Umbita (Boyacá) en representación legal de FUNDACION PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN, Y FORMACIÓN- JUCAVEHU, con NIT. 901.828.440-0, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el convenio de asociación con entidad sin ánimo de Lucro (Régimen Especial) No. MST-CONV-CA-007-2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUTATENZA Y LA FUNDACIÓN JUCAVEHU PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REFORESTANDO VIDA" COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA, ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros

7. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisor del convenio de asociación con entidad sin ánimo de Lucro (Régimen Especial) No. MST-CONV-CA-007-2025, me permito por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Sutatenza Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisora del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación, estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista JUAN CARLOS VELOZA HUERTAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.612.677 expedida en Umbita (Boyacá) en representación legal de FUNDACION PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN, Y FORMACIÓN- JUCAVEHU, con NIT. 901.828.440-0. cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en cumplió a cabalidad con todas las obligaciones pactadas en el convenio MST-CONV-CA-007-2025.

- ✓ Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas.
- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

8. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se encontraron novedades.

9. REQUERIMIENTOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado requerimientos al contratista.

10. ACTIVIDADES DE MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 080 de 30 de diciembre de 2020 "*Por medio del cual se modifica el Manual de Contratación para el Municipio de Sutatenza (Boyacá) y se expiden disposiciones*".

12. FECHA Y FIRMA

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en la oficina de almacén del municipio de Sutatenza a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

MARÍA TERESA CONTRERAS CARO
Secretaria de Gobierno
Supervisor Designado

PEDRO ANTONIO CUESTA CORBA
Almacenista Municipal
Apoyo a la supervisión